

Panorama actual sobre Conformidad e Interfuncionamiento en Venezuela en el Sector Telecom

(Junio - 2016)

**Dirección General de
Servicios de Telecomunicaciones
Fundación - CENDIT**

Base Aérea Generalísimo Francisco de Miranda,
Complejo Tecnológico Simón Rodríguez,
La Carlota, Caracas / Venezuela
Teléfono: +58212-555.0851 +58212-8086033
RIF: G-20007113-3 www.cendit.gob.ve

Agenda

1- Introducción Institucional.

2- Panorama actual.

3- Prospectiva

Fundación Centro Nacional de Desarrollo en Investigación en Telecomunicaciones

Objetivo: Propiciar e impulsar el desarrollo de las telecomunicaciones en Venezuela a través de la coordinación, gerencia y ejecución de proyectos tecnológicos, de investigación científica y capacitación de talento humano.

Misión: Contribuir con el fortalecimiento del área de las telecomunicaciones, a través del desarrollo y la investigación de productos y servicios, con particular énfasis en la solución de problemas de carácter técnico en el ámbito nacional y regional para ofrecer al Estado venezolano un soporte con tecnología de vanguardia que contribuya al logro y la consolidación de la independencia del país en esta área. Aportando igualmente soluciones a los problemas confrontados por la sociedad en materia de: protección y salud ambiental, educación, interconexión de redes de emergencia, seguridad y defensa, salud pública y el desarrollo endógeno de las comunidades.

• **Visión:** Constituirse en una referencia nacional y regional para el desarrollo, la investigación, la difusión y el mejoramiento técnico-profesional en telecomunicaciones, con el objeto de ser soporte tecnológico de elevado nivel, tanto para el sector oficial como para el sector industrial y de servicios. En general, el Cendit contribuirá a apoyar el desarrollo integral del país y la democratización de la información en Venezuela.

Estatus actual:

- Existe la Ley Organica de Telecomunicaciones de 2000 (actualizada en 2011) que establece a CONATEL como organismo regulador del sector telecom.
- En su capitulo IX, dicha ley establece politicas en materia de Homologación y Certificación y Encomienda dicha responsabilidad a CONATEL.
- El 04/04/2003 conatel crea la resolución 253 que lista los entes u organismos extranjeros recomendados para la homologación y certificación de equipos (Unión Europea, Federal Communications Commission (FCC) de Estados Unidos, Industry Canada de Canadá, Agencia Nacional de Telecomunicações (ANATEL) de Brasil, Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) de México, Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) de Argentina)
- El 12/12/2005 Conatel dicta la Providencia Administrativa 736 con la Categorías de Equipos de Telecomunicaciones sujetos a Homologación y Certificación.
- Asi Conatel, actualmente se limita a realizar una homologación administrativa basada en la aceptación de los certificados de homologación de los entes antes citados.

Estatus actual:

- Periódicamente se actualiza un listado de equipos administrativamente homologados por conatel.
- Existen equipos no incluidos en la antedicha providencia. Tales como los receptores ISDB-Tb certificados por la Fundación Cendit.

Prospectiva:

-Se debe conceptualizar e implementar nacionalmente un nuevo Esquema de Evaluación de la Conformidad, para el sector telecom, basado en el uso de los componentes de la Infraestructura nacional de la calidad (Normalización, metrología, acreditación, ensayos/pruebas, Certificación). Haciendo uso de la infraestructura tecnológica creada recientemente en Instituciones como la Fundación Cendit (www.cendit.gob.ve) y FII (www.fii.gob.ve) y trabajando en conjunto con las demás partes interesadas.

- Se apunta a implementar una certificación nacional obligatoria como requisito previo a la homologación.

Gracias por su atención